Aprueba Adjudicación Licitación 3674-4-L116
Insumos Médicos I

Decreto Nº 1680

Chillán Viejo, 05 MAY 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 7685 del 22/12/2015.

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

Decreto Nº 1260 del 07/04/2016, que aprueba bases y el llamado a licitación pública para la adquisición de Insumos Médicos I.

Decreto N° 1480 del 21/04/2016 que aprueba comisión evaluadora para licitación pública para la adquisición de Insumos Médicos I.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-4-L116, Insumos Médicos que propone adjudicar a los siguientes proveedores por ser su oferta la que mejor se ajusta a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO

1.- ADJUDICASE licitación a los siguientes proveedores

Rut	dv	Razón Social
59.077.290	9	NIPRO
77.700.690	8	AMILAB LIMITADA
76.012.551	2	MEGAMARKET
86.397.000	8	DIPROMED S.A.
77.252.670	9	EDILAB LTDA.
92.288.000	K	DROGUERÍA HOFMANN
79.591.440	4	CRISVERT LTDA

2.-. INFORMESE, al proveedor a través del portal Mercado Público.

3.- IMPUTESE Los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001 los cuales se cancelaran a 30 días de ingresadas por oficina de parte las facturas que correspondan, previa recepción conforme de los servicios prestados

4. EMITASE la órdenes de compra respectivas a través del portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/OES/MBR/AHM/mhl

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud